

Dec. No. 446-91 que designa al Alférez de Fragata Lic. Rafael de Jesús Polanco Martínez, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 446-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Alférez de Fragata Lic. Rafael de Jesús Polanco Martínez, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Dr. Nelson Ant. Arciniegas Valentín, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 447-91 que nombra al Dr. José Antonio Martínez Martínez, Procurador Fiscal de la Provincia La Altagracia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José Antonio Martínez Martínez, queda designado Procurador Fiscal de la Provincia La Altagracia, en sustitución de la Dra. Silverina Bastardo Mota, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año mil Novecientos noventiuno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 448-91 que otorga exequátur a la Dra. Catalina Mota Deler, para que pueda ejercer la profesión de Doctora en Medicina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-91

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a la DRA. CATALINA MOTA DELER, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Doctora en Medicina, de conformidad con las Leyes y reglamentos Vigentes.

Artículo 2.- Envíese a la secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.